



**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES**

**"HABILITACIÓN DE BAÑO ESCUELA LAGUNA
AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN".**

DECRETO ALCALDICIO N° 2329 /

QUILLON, 24 ABR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 03 del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio N° 462 de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación, **"HABILITACIÓN DE BAÑO ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN"**.
4. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **"HABILITACIÓN DE BAÑO ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN"**.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Licitación Pública N° 4364-7-LE23.
10. Decreto alcaldicio N° 844 de fecha 13.02.2023, que aprueba adjudicación de licitación pública 4364-7-LE23, **" HABILITACIÓN DE BAÑO ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN"**.
11. Acta de entrega a terreno 28.02.2023
12. Empresa contratista ingresa carta con fecha 28.03.2023, que solicita recepción provisoria de la obra.
13. Ord. D.O.M N°046/2023 de fecha 04.04.2023, donde invita a la Comisión a recepción provisoria de la obra para el día 06.04.2023 a las 10:00 hrs;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.827 de fecha 31.03.2023, que Designa Comisión de recepción provisoria.
- 14 Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 15 Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 16 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 17 de febrero de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA.**, **RUT N° 76.800.789-6** y la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación, proveniente de la licitación pública ID N° 4364-7-LE23, denominada **"HABILITACIÓN DE BAÑO ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN"**, por un monto de \$23.501.817.- (veinte y tres millones quinientos un mil ochocientos diecisiete pesos), impuesto incluido, con plazo máximo de ejecución de la obra de **30 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: **"HABILITACIÓN DE BAÑO ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN"** de fecha 06 de Abril del 2023, emitida por la Comisión de Recepción de Obra Municipal y la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MSJ/MRB/mrb
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.